

BAQUEDANO, 23 ABR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 902

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 17 de fecha 14 de enero del 2013, que nombra a la Sra. Marcela Pereira Carter Rut: [REDACTED] como Directora de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 729 de fecha 28 de marzo del 2013, que autoriza comisión de servicios.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Marcela Pereira Carter Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Dideco, de esta entidad edilicia, la suma de \$27.400 (Veintisiete mil cuatrocientos pesos), por concepto de pago de pasajes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mpc
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Dideco

